



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 08-04-2021; CLAVE: L-19603

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUZMAN ALCANTAR FRANCISCO; CALLE/NUMERO OFICIAL: BAHÍA DE LA CONCEPCIÓN, 909

COLONIA: FRAC. PARQUES DE SANTA MARIA; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS BAHÍA DE PICHILINGUE

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. FRANCISCO GUZMÁN ALCANTAR; REGISTRO: Fecha de Actualización 30-01-2019; DOMICILIO: BAHÍA DE LA CONCEPCIÓN 909; COLONIA: PARQUES DE SANTA MARÍA; MUNICIPIO: JALISCO; TELEFONO: 3314512702 / 31445567; BITACORA: 1570

Handwritten number 'No 22119' and official stamp of the Tlaquepaque Municipality with date '10 MAR 2019'.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include items like 'LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN', 'LICENCIA PARA DEMOLICIÓN', 'FORMAS IMPRESAS Y OTROS'.

RECIBÍ stamp from the Government of Tlaquepaque, Dirección de Control de la Edificación, dated 11/04/19, signed by Francisco Guzmán A. with handwritten note 'Recibi planos y bitacora'.

\$2781.69

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 75.28M2 (SEGUNDO NIVEL POR 68.74M2 Y TERCER NIVEL POR 6.54M2), DEMOLICIÓN POR 4.50M2 EN PRIMER NIVEL, REMODELACIÓN POR 9.74M2 EN PRIMER NIVEL, COBRO DE HABITABILIDAD POR AMPLIACIÓN POR 75.28M2, DEMOLICIÓN POR 4.50M2, REMODELACIÓN POR 9.74M2.

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI; Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 09-04-2019

FECHA DE DICTAMEN: 09-04-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

